

CERTIFICADO DE GARANTIA DE UNIDADES UPG YORK

JOHNSON CONTROLS MEXICO BE, S.A. DE C.V.
 AV. DAVID ALFARO SIQUEIROS # 104
 COL. VALLE ORIENTE, C.P. 66269,
 SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

CONDICIONES:

1. Para solicitar una reparación por garantía deberá presentarse este certificado debidamente sellado con copia respectiva de la factura al Distribuidor Autorizado YORK con quien se realizó la compra.
2. Identificación de la unidad amparada por este certificado:
 Descripción: _____
 Modelo: _____
 No. de Serie: _____
3. La garantía será válida a partir de la fecha de factura de venta al consumidor final, donde se indique modelo y serie de la unidad en cuestión.
4. Este certificado es válido solo para equipos marca York de expansión directa hasta 50 tr.
5. YORK garantiza este producto contra defectos de fabricación y partes, en los siguientes términos:

Familia	Partes	Compresor
Unidades de Ventana, Portátil y Consola	1 año	5 años
Condensadoras hasta 5 tr	1 año	5 años
Evaporadoras ocultas y mini-split	1 año	-----
Paquetes hasta 5 tr	1 año	5 años
Equipo Unitario Comercial de 6 tr a 25 tr	1 año	5 años
Equipo Unitario Comercial de 26 tr a 40 tr	1 año	1 año
Equipo Unitario Comercial de 50 tr	18 meses	18 meses

6. La garantía deberá ser atendida a través de nuestros Distribuidores autorizados YORK.
7. La garantía solo es en partes, y no cubre mano de obra ni materiales consumibles (gas refrigerante, etc.) por reparación, excepto en equipos de 6 tr en adelante que solo se cubre la mano de obra y materiales, durante los primeros 3 meses de arranque, requiriéndose el acta de entrega y/o instalación que lo valide.
8. Esta garantía no cubre servicio de limpieza ni mantenimiento preventivo normal de la unidad, ni accesorios, materiales o equipos suministrados por JCI o terceros, aunque se requieran o utilicen en la instalación u operación de la unidad. En el caso de accesorios, materiales y/o equipos suministrados por JCI, tendrá que revisarse política de garantía correspondiente del área responsable.
9. El Distribuidor autorizado YORK podrá cobrar al cliente su costo de visita a domicilio cuando se determine que no aplica la garantía o que la unidad se encuentra operando adecuadamente. Si el cliente decide realizar los trabajos con el Distribuidor, será bajo negociación y condiciones pactadas entre cliente y distribuidor, quedando York JCI fuera de toda responsabilidad y obligación con ambas partes.

ESTA GARANTÍA NO SERA VALIDA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. Cuando la unidad se instale u opere en condiciones distintas a las normales.
- B. Cuando el producto no hubiese sido operado de acuerdo con el instructivo de uso incluido en el equipo.
- C. Cuando el producto hubiese sido alterado o reparado por personas no autorizadas por YORK.

Distribuidor que realiza la Venta: _____

Fecha de Venta: _____. Factura Núm. _____

Nombre, dirección y tel. del comprador/consumidor final, titular de esta garantía:

